



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

31 DIC 2013

D. A. S. 1454 / VISTOS: La necesidad de contar con personal suficiente y adecuado en los diferentes establecimientos de Salud Municipal, y para otorgar solución oportuna a las Consultas de urgencia que se suscitaren en Salud; durante el mes de Noviembre de 2013, a fin de que se cumplan las labores propias del V°-B° al Ord. N° 1376 de fecha 16 de diciembre 2013, que autoriza el Administrador Municipal de esta comuna, al personal de la dirección de Salud de Chiguayante, respectivamente, y teniendo presente las disposiciones legales contenidas en el D.F.L. N° 1 DE 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12,56, y 63 del D.F.L. N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

1. Reconózcase y reliquídese el trabajo en horas extraordinarias, por necesidad de funcionamiento del servicio, fundamentalmente en Servicios de Urgencia, efectuadas durante el transcurso del año 2013

NOMBRE	CARGO	MES	Nº HORAS	RAZÓN
CRUCES MORENO ROBERTO	CHOFER	Reliquidación año 2013	122	N/S
MUÑOZ CARTES LUIS PATRICIO	CHOFER	Reliquidación año 2013	180	N/S
SILVA SILVA VILMA	AUX. SERVICIO	Reliquidación año 2013	124	N/S
TOLEDO HERRERA MARCELINO	TECN. ENF. NIVEL SUP	Reliquidación año 2013	116	N/S

2. Impútese el gasto que contempla el presente Decreto, al subtítulo 215.21 "Gastos en Personal", del presupuesto de la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante, para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Archivo

JARV/LTS/JRV/ARG/arg



07 ENE 2014

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE